Diez maravedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Joan Andres Bien benguel Escriuano mayor de los Juramientos y Auencias y Juzgado de la Ciudad de Antequera por su Mag.d doy fee y berdadero testimonio a los que el presente bieren como en el dia primero de Enero del año pasado de mil y seiscientos y setenta y dos hasta fin de Junio de el dicho no ay pasado causas ninguna criminales en que se aya dado sentencia de galeras y presidios ni a penas ni muerte ni de menos cabo aspen dientes en cuyo de la dicha sentencias y fuentes en cuyo de la dicha sentencias y fuentes en cumplimiento de la orden de el Conde de Sagrario y de Almonte y en el tiempo general de Condicion de galeras y Jurisdiccion de el conocimiento de las causas de Galeras y otras penas angosos y presidios y Ampanas y minas de la dicha en dos el presente en Antequera a dos dias del mes de Enero de mil y seiscientos y setenta y tres años y en fee de lo cual lo signe

Joan Andres Bien benguel